



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.373.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02487 y que el Reglamento Interno de este Cuerpo no prevee circunstancias que el funcionamiento del mismo va creando como resultante de la dinámica de su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que para un mejor desenvolvimiento y eficacia en el desarrollo de la función pública de este Cuerpo Legislativo es necesario agilizar los trámites administrativos correspondientes a la imputación de fondos presupuestados.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Facúltase a la Presidencia del Concejo Municipal de Rafaela a dictar Resoluciones internas previo dictámen de la Comisión de Presupuesto para la disponibilidad de fondos que permitan un mejor desenvolvimiento y eficacia en el desarrollo de la función pública de este Cuerpo Legislativo imputándose los mismos a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los once días del mes de no-///viembre de mil novecientos no-/venta y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivo